

VISTO:

la resolución decanal N° 1464 del 07 de diciembre del 2017 por la que se dispone el pago al señor Juan Carlos Tapia por el traslado de mobiliarios;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario respecto al monto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la resolución decanal N° 1464 del 07 de diciembre del 2017, donde dice “por la suma de \$ 15000,00 (quince mil con 00/100)” debe decir “por la suma de \$ 15750,00 (quince mil setecientos cincuenta con 00/100)”

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 14 DIC 2017
RESOLUCION N°: **1515**
e.s.


Gra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.